

Augustales les proporcionará un marco adecuado para sus objetivos. En cuanto a los esclavos, es cierto que el corpus conservado es muy escaso, unas cuarenta inscripciones, lo que complica extraer conclusiones en los términos estadísticos en los que el trabajo se plantea.

Recapitulando, *Concepto y uso del monumento epigráfico en la Hispania romana durante el Principado* ofrece una aproximación al estudio de los hábitos epigráficos en ámbitos urbanos, con un abundante respaldo documental y con las ventajas e inconvenientes que este tipo de análisis estadístico genera: por un lado facilita la comprensión de las tendencias generales pero al mismo tiempo oculta cuestiones más específicas o locales. El problema de la representatividad de la muestra no puede obviarse, con las cautelas que ello implica. En cualquier caso, esta obra ofrece un punto de partida para estudios más regionales o locales en los que se enmarca la propia trayectoria investigadora de Ángel Jordán.

Javier HERRERA RANDO

Universidad de Zaragoza

jherrera@unizar.es

Donato FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Milano, Contributi di Storia, Vita e Pensiero, 2012, 666 pp. [ISBN: 978-88-343-2040-2].

A fines del siglo IV, Amiano Marcelino describió las tribus romanas como un fósil institucional (16.6.6: *olim otiosae*) pero aún seguía habiendo quien se aferraba a la añeja costumbre de incluir la tribu en el nombre personal, i.e. *C. Matrinius C.f. Lem. Antoninus*, vid. *CIL* XI 5283, de *Hispellum*, post 333-337 d.C. Bien considerado, la misma observación podían haberla hecho Suetonio o Tácito: habiendo asumido el Senado sus funciones, los *Comitia tributa* y las otras asambleas populares eran organismos hueros, pero durante los siglos I-III d.C., fue corriente incluir la tribu en la fórmula onomástica. Y son millares los epígrafes de esa época en los que la mención expresa de la tribu permite reconstruir el censo ciudadano. Ítem más, ambos escritores podían haber comentado jocosamente que quienes mantenían con ahínco las viejas costumbres eran los provinciales, de los que ni siquiera se esperaba su participación en los *Comitia* aún en el caso de que éstos hubieran seguido reuniéndose.

Esa discordancia entre función y popularidad se refleja también en la indagación del tema. Algunos han indagado el origen de las tribus y su papel como cuerpo electoral y legislativo, fundamentalmente a partir de la información proveniente de Cicerón, Livio y un corto puñado de autores latinos, fuentes jurídicas incluidas, que se refieren a la época republicana. Th. Mommsen dedicó a las tribus el segundo capítulo de su disertación doctoral (*De collegiis et sodaliciis Romanorum*, 1843), luego publi-

cado independientemente como *Die römischen Tribus in administrativer Beziehung* (Altona, 1844). Un siglo y pico después, *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes* de L. R. Taylor (Roma, 1960) iluminó magistralmente el origen del cuerpo tribal y sus funciones administrativas y políticas como uno de los medios de expresión de la voluntad del *populus romanus*.

En el otro lado están quienes, partiendo de la vasta evidencia epigráfica ya citada, deducen de ella la propagación del *optimum ius* en las provincias y analizan la forma en que los nuevos *cives* se acomodaron en las 35 tribus canónicas. Así sabemos que el vínculo territorial siguió vivo durante ese proceso y que los habitantes de las *coloniae/municipia* provinciales se adscribieron colectivamente a la misma tribu, lo que debió obligar a los que ya eran *cives* a abandonar la que habían recibido por nacimiento en favor de la decretada para su nuevo *domicilium*. Posteriores adscripciones *en masse* de provinciales parecen haberse gobernado por el mismo principio, convirtiendo la mención tribal en un remedo de la *origo* y en un marcador cronológico, por lo que es un indicio muy apreciado por los historiadores.

De ahí la buena acogida con que se recibió la lista de ciudades del Imperio ordenadas según provincias y tribus que W. Kubitschek ofreció en su *Imperium Romanum Tributim Discriptum* (Praga, 1889), que mejoraba el ya entonces obsoleto trabajo homónimo de K. L. Grotefend (Hannover, 1863) y sentaba magistralmente los principios generales que gobernaron la distribución geográfica de las tribus. Por ello sorprende que en el siglo largo transcurrido desde la publicación de la obra de Kubitschek nadie se haya atrevido a actualizarla, a pesar de que es palmario lo mal que ha soportado la inmisericorde presión ejercida por el progreso de la epigrafía. Bien pensado, sin embargo, quizá sea esa precisamente la causa que echó atrás a quienes se han sentido tentados por la empresa: demasiado esfuerzo para la rápida obsolescencia de los resultados.

En cambio los estudios *alla* Kubitschek sí que han proliferado en ámbitos más reducidos, como son los varios de G. Forni sobre Dacia (Bucurusti, 1960) y en las restantes provincias balcánicas (1978), el de A. Donati (1967) sobre la *regio Aemilia* y especialmente, la bien conocida obra de R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog* (Berlín, 1985), que indudablemente actualizó los datos de Kubitschek aprovechando el progreso de la epigrafía hispana durante el pasado siglo. No debe extrañar que el libro recogiera algunas novedades, como la asignación de *Urso* a la *tribus Sergia* o el incremento de lugares cuyos ciudadanos estuvieron asignados a más de una tribu. Desde entonces, la cuestión del reparto tribal en las Hispanias no ha perdido un ápice de su interés, como demuestran los trabajos posteriores de C. Castillo (1988, 1999) y A. U. Stylow (1995).

El libro que reseño puede considerarse la tercera generación de los émulos de Kubitschek y me consta que la intención inicial de D. Fasolini (F. en adelante) fue actualizar la monografía de Wiegels (desde ahora W.), que había envejecido en exceso por el incremento de los testimonios conocidos. Esa circunstancia, sin duda, es responsable de que F. decidiera circunscribir su examen a la Citerior, porque resultaba imposible abordar toda la Península en el espacio de tiempo que ahora se otorga para obtener el grado doctoral.

La minoración del plan inicial no desmejora los resultados: como le gustaba subrayar a G. Alföldy, la *Citerior* fue la más extensa provincia del Imperio, ocupando casi dos tercios de la superficie peninsular; además, aun no siendo ni la más próspera ni la más densamente poblada de las *tres Hispaniae*, los datos disponibles ofrecen un esclarecedor contraste entre las zonas tempranamente romanizadas del litoral mediterráneo y el valle del Ebro frente a la más tardía aculturación del centro peninsular y el extremo noroccidental. Y luego está la afortunada circunstancia de que las ruinas de dos de sus antiguas urbes proporcionan conjuntos epigráficos de excepcional importancia para los propósitos de F. Por un lado, la monumental acrópolis de *Tarraco*, destinada al culto imperial y a la administración provincial, ofrece 30 *tituli* que mencionan senadores y sus familias; 26 epígrafes de *equestres*, 60 de militares; 90 pedestales de *flamines provinciae* y 37 inscripciones de magistrados y sacerdotes coloniales, más otras 25 lápidas de forasteros que dejaron constancia de su origen, su tribu o de ambas circunstancias. En menor escala, pero también sorprendente por la situación geográfica y porque Plinio lo clasificó entre los *oppida stipendiaria* de la provincia, las recientes excavaciones de *Segobriga* han puesto de manifiesto otra colección epigráfica de parecido valor (J. M. Abascal Palazón *et al.*, *Segobriga V: Inscripciones romanas (1986-2010)*, Madrid, 2011).

La monografía de F. se divide en dos secciones asimétricas. La primera (pp. 19-108) es la equivalente al catálogo de W. y sigue los mismos principios: una lista alfabética de los lugares antiguos con estatuto privilegiado y/o en los que han aparecido epígrafes con indicación tribal. Siguiendo el probado modelo de Kubitschek, F. clasifica la validez de esas menciones: van primero los casos en los que se menciona *origo* y *tribus*; luego, los testimonios de magistrados y sacerdotes, ya que esos honores implicaban la ciudadanía; y se termina con el resto de los documentos que caen fuera de las dos clases anteriores. La sección se cierra con los testimonios aparecidos en poblaciones modernas cuyo nombre antiguo se desconoce; no son muchos sitios, pero algunos como San Esteban de Gormaz, en Soria, sorprenden por una acumulación que no se explica con facilidad.

La segunda parte es una enjundiosa y circunstanciada discusión (pp. 109-409) en la que el autor, tras cotejar y analizar los datos disponibles, justifica sus opciones. Se trata de la contraparte del denso aparato crítico que acompaña el catálogo de W. al final de cada entrada. Encuentro el arreglo de F. más incomodo porque repite información y hay que cambiar de páginas con frecuencia. Posiblemente es el único arreglo posible cuando el aparato crítico llega a las 2685 notas y además permite una exposición elaborada y bien argüida, que puede usarse como un complemento (y actualización) del póstumo e inacabado volumen de A. Tovar *Iberische Landeskunde: Las tribus y las ciudades de la Antigua Hispania, 3: Tarraconensis* (Baden-Baden, 1989), ya que se tratan muchas cuestiones que van más allá de la mera adscripción tribal. El libro incluye una completa bibliografía (pp. 511-561) y las últimas cien páginas están destinadas a los índices y concordancias.

Como sucedió ya con el trabajo de W., este nuevo confirma en líneas generales las conclusiones de Kubitschek sobre el reparto tribal de las Hispanias: cuatro ciudades adscritas a tribus singulares –*Aniensis*, *Papiria*, *Pupinia*–, en un paisaje dominado

por otras tres mayoritarias: *Sergia*, *Galeria*, *Quirina*. El reparto tiene connotaciones cronológicas, ya que la *Sergia* corresponde a las pocas fundaciones cesarianas, la *Galeria* fue propia de las ciudades privilegiadas por Augusto y la *Quirina* se asocia con la regulación municipal flavia; la preponderancia de las dos últimas tribus es tan manifiesta que resulta *de facto* un indicio muy certero de *hispanitas*.

La principal aportación de F. es mostrar cómo el terso esquema de Kubitschek se ha enriquecido con excepciones y matices; y esas anomalías no se justifican con facilidad. De los lugares cuyos habitantes no convinieron en una única tribu, tómense como ejemplos, *Acci*, *Aeso* y *Bracara Augusta*, que atestiguan la combinación *Papiria-Galeria* en el primer caso y la *Quirina-Galeria* en los otros dos, con la adición de la *Fabia* en el último lugar. Ello incrementa la incertidumbre a la hora de explicar los orígenes de esas comunidades y otras en la misma situación: en *Acci* (y en otros sitios con el mismo emparejamiento, como *Carthago Nova*), la decadencia demográfica de la colonia cesariana (*tribus Sergia*) ¿requirió quizá el refuerzo de un posterior contingente (*tribus Galeria*)? La misma explicación se aduce para justificar el reparto casi equitativo de los *aesonenses* entre las *tribus Galeria* y *Quirina*: unos cuantos de ellos eran ya ciudadanos romanos en época neroniana, mientras que el resto debió alcanzar esos derechos en época flavia; pero ¿y si se tratase de un olvidado proceso de sinoicismo entre dos comunidades con distinta afiliación tribal? Finalmente, una plausible explicación para la presencia de la *Fabia* en *Bracara Augusta* es suponer la existencia de un grupo de veteranos y sus descendientes incrustados en el conjunto ciudadano.

Como no podía ser de otro modo, los dos catálogos hispanos son muy similares. Aún así, los datos de F. discrepan con frecuencia de los de W., lo que también resulta lógico considerando el avance producido en los últimos veinte años. Señalo a continuación algunas de estas novedades:

– F. añade la vaccea *Albocela* a la lista de ciudades privilegiadas, basándose en una inscripción mutilada aparecida poco después de la publicación de las *Tribusinschriften*.

– También lista *Carcuvium*, a partir del hallazgo en Caracuel, Ciudad Real, de *HEp* 2, 1990, 280, con mención de un acéfalo de la tribu *Galeria* y otro individuo con *tria nomina* (pero sin tribu), que se estila *magister II*; por similitud toponímica, se ha identificado el lugar con la *mansio Carcuvium*, posiblemente un *vicus* de algún *oppidum* vecino. A mi entender, *Carcuvium* no merecía estar en la relación de F. y sí, en cambio, hay causa plausible para asignar el *tribulis* a *Oretum*, como sugería Alföldy, porque Caracuel dista una treintena de km a vuelo de pájaro de Granátula de Calatrava.

– Un singular dossier es el constituido por las inscripciones de *L. Aemilius M.f. M.n. Rectus* aparecidas en *Carthago Nova* (*CIL* II 3423-3424), pero que ciertamente no era su lugar de origen. F. discute convenientemente el caso, pero incluyendo en los testimonios cartagenos *CIL* II 5941-5942, que provienen de la vecina Caravaca y, más trascendente aún, mencionando una *R.p. Assotatum*, que tanto él como W. (p. 105, n. 16) omitieron de sus respectivos listados.

– W. tampoco incluyó *Ercavica*, aunque sí se nombra (p. 145) el epígrafe aparecido cerca de Sacedón, Guadalajara (*CIL* II 3165a); F. asigna correctamente esa inscripción al mencionado *oppidum* y añade a los otros testimonios disponibles *AE* 1982, 618=*HEp* 2, 1990, 368.

– De *Grallia* (o *Grallium*), W. solo señaló el caso del individuo nombrado en *CIL* II 4244=*CIL* II²/14-2, 1165 (*Quirina*), olvidando otro epígrafe tarraconense (*RIT* 305) cuyo editor identificó con el personaje anterior, a pesar de que la tribu es la *Galeria*. Ambos documentos son citados en el catálogo, pero solo en p. 303, F. declara su escepticismo respecto a lo restituido por Alföldy, quien contemporáneamente expresaba iguales reservas (*CIL* II²/14-2, 1164).

– Donde W. dice *Guiuntum* (*CIL* II 3711), F. favorece la versión de Plin. *NH* 3,17: *Guium*.

– Las excavaciones de *Labitolosa* (P. Sillières *et al.* (1995), “El Municipium Labitolosanus y sus notables”, *AEspA* 68, 1995, 107-130) adjudican a F. la ventaja de nuevos datos de los que careció W. pero que no cambian lo ya conocido respecto a la tribu local. Eso sí sucede en *Libisosa*, porque F. añade un individuo de la *Sergia*.

– La dislocación de los epígrafes de dos hermanos entre Alhambra, Ciudad Real (*CIL* II 3230) y Venta de los Santos, Jaén (*CIL* II 3237), impidió a W. (pp. 152-153) emplazar *Laminium* en la primera localidad; resta, sin embargo, explicar por qué los únicos testimonios tribales conocidos hasta ahora en ese municipio flavio son de la *Galeria*.

– Es claro que *Lucus Augusti* estuvo asignado a la *Galeria*, pero el punto de discordia reside en la recta interpretación de *CIL* XIII 924: W. pensó que el *miles* fue simultáneamente de la *Galeria* y *Voltinia*, pero F. prefiere solo la segunda, alineándose con la autoridad de Mommsen y Forni; la presencia de adscripciones anómalas en el noroeste peninsular no es extraña: hay otro *miles* lucense de la *Pomptina* y ya se ha mencionado antes el caso de los legionarios brácaros de la *Fabia*.

– W. asignó *CIL* II 3711 a *Mago*, por haberse hallado en Mahón; en cambio, F. da por buena la plausible restitución de Bonneville de lo que se consideraba segundo *cognomen* del homenajeado: *[Ia]montanus* (*AE* 1982, 674); de este modo se añade *Iamo* (que ciertamente fue municipio flavio) a la lista de ciudades adscritas a la *Quirina*. F. omite mencionar el *Baliaricus* (*sic*) de la *Maecia* mencionado en un curioso documento aparecido en Elche, *vid. infra*.

– *Osca*, la actual Huesca, es un caso interesante; según W. se trató de un lugar multi-tribal, ya que en él están atestiguados sendos afiliados a la *Galeria*, *Sergia* y *Quirina* (y a la *Pomptina*, si se cuenta el epitafio de un *miles missicius, domo Oscensis*, de Cales, *vid. L. Chioffi, Museo provinciale Campano di Capua. La raccolta epigrafica*, Capua, 2005, cat. n. 224). W. pasó por alto un trabajo de A. Alvar, (“Notas para la epigrafía latina del Noreste de Granada”, *HAnt*, 9-10, 1979-1981, 233-234) mostrando que las inscripciones que mencionan las tribus *Sergia* y *Quirina* están en Huéscar, Granada; por lo que he podido comprobar, la confusión procede *ex schedae Cattanei*, que pasaron de L. A. Muratori a E. Hübner y éste confirmó con los calcos en yeso guardados en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. F. corrige este error y asigna *Osca* a la tribus *Galeria* pero olvida señalar el pretoriano de esa procedencia enrolado en la *Quirina* (*CIL* VI 2629), lo que añadiría un caso más a la lista de ciudades hispanas con doble tribu.

– En esa misma situación está también *Salaria*, de la que W. solo conoció un testimonio de la *Sergia*; F. añade cautelosamente otro caso más de la misma tribu y sobre todo, uno de la *Galeria* (*HEp* 14, 2005, 192). En cambio, señala con razón que el nuevo fragmento de *Termes* en el que se ha querido leer *[Q]uir(ina)* (*HEp* 16, 2007, 543) es, cuanto menos, dudoso.

– El catálogo se explaya adecuadamente con los nuevos hallazgos de *Segobriga*, no sólo por el incremento de tribules conocidos, sino por la cualidad de algunos de ellos, como sucede con *M. Porcius M.f. Pup., Caesaris Augusti scriba y patronus segobrigensium* (*HEp* 10, 2000, 228=*AE* 2003, 986).

– Al hablar de la *colonia Ilicitana*, F. menciona la *tabula* broncea aparecida en La Alcudia que contiene la *sortitio* de un sector de la centuriación colonial (*HEp* 9, 1999, 27=*AE* 1999, 960). Irónicamente, el documento no resuelve la incógnita de la adscripción tribal de la ciudad, al no ser ilicitano ninguno de los individuos que aparecen en ella; en efecto, de los diez nombrados, dos procedían de *Praeneste* y *Vibo Valentia* y otros cinco de ciudades hispanas (*Aurelia Carissa*, *Baliares*, *Corduba*, *Malaca* y *Ulia*), estando respectivamente adscritos a la *Falerna*, *Maecia*, *Veturia*, *Quirina* y *Ulia*, que son tribus insólitas en sus lugares de origen; los tres restantes eran *icositani*, lo que concuerda con lo dicho en Plin., *NH* 3,3,9): *in eam* (esto es, *Ilici*) *contribuuntur Icositani*. Los estudios previos del documento se han centrado fundamentalmente en cuestiones catastrales, pero la presencia en el *ager adsignatus* colonial de individuos que indudablemente no formaron parte de su cuerpo ciudadano es un dato significativo para el reparto tribal; abordar esta cuestión queda fuera de los objetivos del catálogo de F., pero no cabe duda que él es la persona idónea para indagarla y hay que esperar que así lo haga en el futuro.

Hay también asuntos objetables o controvertidos. W. incluyó *Avila* y *Aurgi* en la Citerior, adscripción que F. mantiene a pesar de que la *communis opinio* atribuye la primera a la Lusitania y la autorizada opinión de *CIL* II incluye la segunda en el *Conventus astigitanus*. También es discutible el modo en que se trata la información militar: como es bien sabido la designación de los soldados en los siglos I y II d.C. incluye generalmente sus respectivas *origo* y *tribus*, lo que es simultáneamente un favor y una maldición para las investigaciones tribales: es difícil ignorar esos datos y sin embargo poco o nada aportan a efectos del reparto tribal de la provincia de la que proceden. De ahí que otros estudiosos los hayan tratado con gran parsimonia: W., por ejemplo, relegó *Legio VII* a un apéndice de su libro (p. 148), purgando previamente los casos relativos a la guarnición. F. aparenta no haberse sentido constreñido por esa consideración, pero tampoco se detecta un criterio sistemático de su uso: mientras se nombra al *eques* brixiano al mando del *ala Augusta* que fue patrono de los clunienses (*CIL* II 5792), faltan algunos testimonios de soldados hispanos atestiguados en otras provincias. Y no parece lógico que el listado de ciudades privilegiadas haya dado cabida a las necrópolis militares de *Petavonium*, Rairíz de Vega o *Vareia*.

Está en la esencia del crítico literario que dé por debidos los aciertos y se regodee en las discrepancias. Como me cupo el honor y el placer de supervisar la tesis doctoral de la que deriva el libro, mis objeciones no deben ni pueden empañar las muchas bondades del trabajo de F., que resulta ser una necesaria obra de referencia para un asunto complejo y que por propia experiencia, aseguro que es ilustrativa y suscita útiles reflexiones.

Joaquín L. GÓMEZ-PANTOJA

Universidad de Alcalá
gomez.pantoja@uah.es